SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/15

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN GENERAL DE PISOS, BAÑOS Y REPINTADO DE PAREDES DE SEDE CENTRAL DEL SNPP - AD REFERENDUM - PLURIANUAL

ID 298.765

ADENDA 01

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

CARLOS ESTEBAN BENITEZ PAREDES
OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SNPP

Asunción, 01 de octubre de 2015

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 11/15 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION EN GENERAL DE PISOS, BAÑOS Y REPINTADO DE PAREDES DE SEDE CENTRAL DEL SNPP - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID 298.765**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

Pliego de Bases y Condiciones

Se modifica la Sección I. Datos de la Licitación, en la siguiente clausula:

IAO 8.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL **Fecha tope de consultas: 15 de octubre de 2015** **Hora tope de consultas: 09:00hs.** Atención: **CARLOS ESTIBEN BENITEZ** Dirección: Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi. Ciudad: Asunción, Paraguay Telefax: 021 605 490 int. 8195 Dirección de correo electrónico: uoc@snpp.edu.py

Se modifica la Sección V. Modelo de Contrato, en la siguiente clausula:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES